



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP-UNC:0011101/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 51/2012

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo no docente, categoría 7 (Cód. 366/07), Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar en el Dpto. Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores no docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su Título III, las condiciones para el ingreso y egreso del personal;

Que hasta tanto se reglamente dicha norma, rige de manera supletoria la Resolución del HCS N° 433/94 (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC);

Que fue debidamente notificada la Asociación Gremial Gral. José de San Martín, a los efectos de la designación de un veedor gremial,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso de oposición y antecedentes INTERNO ó GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) ó ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) para cubrir un cargo de categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, Auxiliar para el Dpto. Mesa de Entradas de esta Facultad, con un horario de 35 horas semanales y una retribución bruta mensual de \$ 4.620,76.

ARTICULO 2º.- En caso de haber inscriptos en el concurso interno (circunscripto a esta Facultad), no se tendrán en cuenta las inscripciones para el Concurso General o para el Concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.

ARTICULO 3º.- En caso de resultar desierto el concurso interno, y de haber inscriptos en el concurso general (circunscripto a la Universidad) no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso abierto, salvo que aquél también resultara desierto.

ARTICULO 4º.- Son requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Copia del material mencionado en las condiciones generales del Anexo I, se podrán adquirir en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la



Facultad en el período comprendido entre el 22 de marzo y el 20 de abril de 2012, de 9 a 13 horas.

ARTICULO 6º.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

**** En representación de la autoridad:**

Titular: Lic. Celeste Mercedes Sánchez. Legajo 44.038. Cargo de categoría 366/04.
Suplente: Sra. Patricia Cáceres. Legajo 35.284. Cargo de categoría 366/03.

****Propuestos por el Personal:**

Titular: Sra. Daniela Blanco Moncada. Legajo 37.696. Cargo de categoría 366/04
Suplente: Sra. Natalia Figueroa. Legajo 43.280. Cargo 366/05.

**** De otras dependencias:**

Titular: Sr. José Isidoro Martínez. Legajo 25.310. Cargo de categoría 366/01.
Secretaría General del Rectorado.
Suplente: Sra. Estela Nancy Gutiérrez. Legajo 27.861. Cargo de categoría 366/03.
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**** Veedor Gremial: Sr. José Luis Russo. Legajo 28288.**

ARTICULO 7º.- La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 16 y hasta el 20 de abril de 2012, de 9 a 13 horas. Los antecedentes serán presentados en original y copia autenticada.

La autenticación de la copia de los antecedentes, con presentación de originales, se podrá hacer en la Mesa de Entradas de la Facultad desde el 21 de marzo y hasta el 19 de abril de 2011. **En ningún caso se efectuará la autenticación de copias el último día de inscripción, por razones operativas, por lo que, en dicho caso se deberán presentar y entregar los originales de los antecedentes.**

ARTICULO 8º.- La oposición consistirá en pruebas teórica y práctica y una entrevista personal. Los exámenes teóricos se realizarán el día 25 de abril a las 10,30 horas, debiendo los participantes concurrir a FaMAF, 1º piso (Ciudad Universitaria) en donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo.

El día del examen el Tribunal notificará a los participantes la fecha horario en que se realizará la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo éstas últimas tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

ARTICULO 9º.- Convocar al Jurado para el día 24 de abril a las 11 horas, en la sede del Decanato a fin de que se comience con su actuación.

ARTICULO 10º.- Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados ó excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33º del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el



desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 11º.- La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06 y en la Resolución H.C.S. 433/94.

ARTICULO 12º.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 8 de marzo de 2012.



Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaria General
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO I DE RESOLUCIÓN DECAL N° 51/12

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente.

CATEGORÍA: 366/07 – Auxiliar de Departamento Mesa de Entradas

ÁREA: Administrativa

HORARIO DE TRABAJO: de 8 a 15 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Auxiliar del Dpto. Mesa de Entradas de la Facultad, por lo que deberá realizar:

- Recepción, registro, distribución y archivo de toda la documentación que ingresa a la Facultad, identificando las mismas de forma tal que a posteriori se pueda tener un mejor seguimiento dentro y fuera de la dependencia de las mismas.
- Control computarizado de movimiento de notas y expedientes, derivándolos a las distintas unidades para su tratamiento.
- Derivación de correspondencias entradas y salidas registro, envío y control de las mismas por medio de correo electrónico.
- Recepción y distribución interna y externa de los Despacho de la Facultad (Ordenanzas, Resoluciones, Notas etc.) del Decanato y del HCD.
- Seguimiento sobre el estado de los asuntos en trámite, vía Internet.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

Poseer conocimiento de:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/2006). Título II artículos 11 a 14, Título III



artículos 21 a 23, Título IV artículos 24 al 46, Título V artículos 47 y 48, Título VI artículos 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 , y Título X artículos 140 al 148.

-Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II y V.

CONDICIONES PARTICULARES

El candidato deberá poseer:

- Estudios secundarios completos.
- Buena redacción de notas y cartas.
- Conocimientos de las normas generales vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del área.
- Amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo MICROSOFT WINDOWS XP, procesador de texto, Internet y Correo Electrónico.
- Decreto 1883/91. Reglamento de Procedimientos Administrativos.
- Ordenanza HCS 9/2010.-Conocimientos básicos sobre ComDoc, Sistema establecido para los procedimientos de Mesa de Entradas en la Universidad Nacional de Córdoba.



Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaria General
Fa.M.A.F



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F